

ANEXO CITADO EN LA BASE CUARTA 1. a)

- 1.—El Estado social.
- 2.—La Constitución como norma jurídica.
- 3.—El Tribunal Constitucional en la Constitución Española y sus poderes.
- 4.—El Ordenamiento Jurídico-Administrativo: Estructura y caracteres.
- 5.—La Constitución como fuente del Ordenamiento Jurídico Administrativo. Constitución y Organización administrativa. La aplicación de las normas constitucionales a la acción pública administrativa, en particular los principios generales.
- 6.—El Ordenamiento Jurídico-administrativo y la autonomía de nacionalidades y regiones. Leyes y Reglamentos autonómicos: su relación con las normas estatales. Los conflictos entre normas y la cláusula de prevalencia del Derecho Estatal.
- 7.—Las relaciones entre Ley y Reglamento.
- 8.—La legislación delegada.
- 9.—Potestades regladas y discrecionales; discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados; técnicas de reducción y control judicial de la discrecionalidad.
- 10.—La participación ciudadana en la Administración.
- 11.—La ejecución forzosa de los actos administrativos.
- 12.—El Derecho sancionador.
- 13.—La reforma administrativa.
- 14.—El Estado de las autonomías.
- 15.—Los Estatutos de autonomía.
- 16.—La Administración Local en la Constitución de 1978.
- 17.—Las Fuentes del Ordenamiento Local.
- 18.—Las elecciones locales.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

2826

Los pliegos de condiciones que han de regir la subasta que se detalla a continuación se exponen al público durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados

Durante los diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y horas de 9 a 13 de cada día, se admiten plicas optando a la compra en pública subasta, una vez cumplidos los trámites reglamentarios, de la siguiente finca:

Jurisdicción de Alfaro.— Rústica al paraje de Tambarría, forma romboidal y medida de 6.000 metros cuadrados, equivalente a 60 áreas, a segregar de la parcelas 27, 28 y 90 del polígono 38 de los propios del Municipio. Linda al Norte y Oeste comunal. Este Comunal y otro y Sur, Carretera Nacional 232 de Vinaros a Vitoria.

Tipo de licitación: 4.200.000 pts. al alza.

Pliegos y antecedentes: A disposición de los licitadores en la Oficina de Rural de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional: 126.000 pts.

Garantía definitiva: La resultante de aplicar al remate la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de los tipos medios.

Modelo de proposición: Don ..., a propio nombre o de la Entidad..., vecino de... titular del D.N.I. o C.I.F. n.º..., enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación por el sistema de compraventa y subasta pública de un terreno de la propiedad del M. I. Ayuntamiento de Alfaro, en el sitio de Tambarría, de reforma romboidal de 62,20 metros de lado, superficie 6.000 metros cuadrados y limita al Sur, Carretera Nacional 232 de Vinaros a Vitoria; Norte y Oeste, comunal, y Este, comunal y otro, opta en nombre de la Entidad (en su caso) de cual acreditado mediante certificación del acuerdo adoptado por su Organismo Rector, a su adquisición, con estricta sujeción a los mismos, ofreciendo por dicha finca, la suma de ... (en letra y guarismos) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las plicas redactadas según el modelo se presentarán en sobre cerrado siempre, lacrado a voluntad del interesado, en el Negociado de Subastas de esta Casa Consistorial, en el plazo arriba indicado, reintegradas con póliza del Estado de 25 pts. Municipal de 100 pts. y Municipal de 100 pts. acompañadas del resguardo de la garantía de la certificación aludida y de la declaración de no haber quedado incurso en causa legal que lo impida.

La apertura de las mismas tendrá lugar a las trece horas del día hábil inmediato posterior al último de los de presentación.

Lugar: Sala de Sesiones y Actos Públicos de esta Casa Consistorial.

Requisito especial: El licitador ofrecerá mediante documento en forma, la instalación en el terreno de una industria de la madera, con la creación real de no menos de 10 puestos de trabajo nuevos.

El licitador podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago del remate.

Alfaro, a 27 de agosto de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

ANUNCIO

2813

No habiéndose presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, queda aprobado definitivamente el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguciana, a 22 de agosto de 1984

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEO

ANUNCIO

2821

Este Ayuntamiento P.eno ha aprobado, en sesión celebrada el día 22-8-84, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe de préstamo: 9.480.000 pts.

Finalidad: Financiar en parte las obras de construcción de un frontón en Zeta.

Plazo de amortización: 14 años incluido uno de gracia.

Tipo de interés: 12% anual.

Comisión: 0,40 % anual.

Anualidad: 1.504.753 pts. por intereses, comisión y amortización.

El acuerdo adoptado con el quorum que fija el número 2 del artículo 3º de la Ley 40/81, de 28 de octubre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Arneo. 23 de agosto de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

ANUNCIO

2695

Presentadas la cuentas generales del presupuesto municipal ordinario y de inversiones, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes